



Avaladas en el taller internacional sobre las orcas

## MITECO y MITMA ofrecen recomendaciones a los navegantes en caso de avistamientos e interacciones con orcas en el Atlántico

- El objetivo es minimizar el riesgo para los tripulantes, la navegación y los cetáceos en caso de encuentro
- No detener la embarcación, navegar hacia la costa y evitar navegar en zonas con alta probabilidad de presencia de estos animales, son algunas de las indicaciones

**14 de mayo de 2024-** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), por medio de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, y el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMA), a través de la Dirección General de la Marina Mercante, ofrecen una serie de recomendaciones y pautas para todos los navegantes en caso de avistamiento o interacción con orcas en el Atlántico. El objetivo, evitar o minimizar los riesgos para los tripulantes, las embarcaciones, la navegación y los propios cetáceos.

Estas recomendaciones fueron avaladas en el taller internacional sobre la orca celebrado en Madrid del 6 al 8 de febrero de 2024 a propuesta del Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional (CBI). En él participaron expertos en orcas, llegados de diferentes países, y gestores de los gobiernos de España, Portugal y Marruecos. Las conclusiones e indicaciones han sido integradas en un informe que se ha presentado en el Comité Científico de la CBI en el mes de abril, y que se hará público a finales de mayo.

Las recomendaciones se hacen extensivas a todo el año, pero se deben extremar durante los meses de abril a agosto en la zona delimitada del Golfo de Cádiz y el Estrecho de Gibraltar, por ser una zona de alta probabilidad de presencia de orcas, especialmente durante esos meses.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:



La conclusión principal entre los expertos de este taller es que estas interacciones entre las orcas y las embarcaciones no son agresivas, sino que se trata de interacciones más relacionadas con un comportamiento de juego o socialización que de agresión. Por lo tanto, el uso de términos como "ataque" para describir estos encuentros es inapropiado e infundado, por lo que no debe aplicarse.

Entre las recomendaciones, cabría destacar:

- a) En caso de interacción, tanto si se trata de una embarcación a motor como de una embarcación a vela, no detener la embarcación y navegar hacia la costa, a aguas menos profundas.
- b) No navegar en la zona delimitada del Golfo de Cádiz y el Estrecho de Gibraltar indicada durante los meses de abril a agosto, y navegar lo más próximo posible a la costa dentro de los límites de seguridad.
- c) Evitar que las personas a bordo se acerquen a las bandas, procurando que se sitúen en lugares que proporcionen la mayor protección posible ante eventuales movimientos bruscos que pudieran ocasionar lesiones o la caída al mar, y frente a golpes provocados por el repentino desplazamiento de elementos móviles.
- d) Evitar la realización de conductas y el empleo de medidas disuasorias que puedan causar muerte, daño, molestia o inquietud a los cetáceos.
- e) Notificar el avistamiento o la interacción con cetáceos al Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) más próximo a través de los correspondientes canales de VHF (canal 16 o canal de trabajo), conforme a las instrucciones de notificación establecidas a este efecto.

Además, el MITMA establece que todo navegante que observe la presencia de orcas o que se vea envuelto en cualquier tipo de interacción, deberá notificar el suceso a la mayor brevedad posible al Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) más próximo aportando, en la medida de lo posible, cuantos datos pueda facilitar del formulario disponible en su web, así como cualquier otra información que se considere de interés.

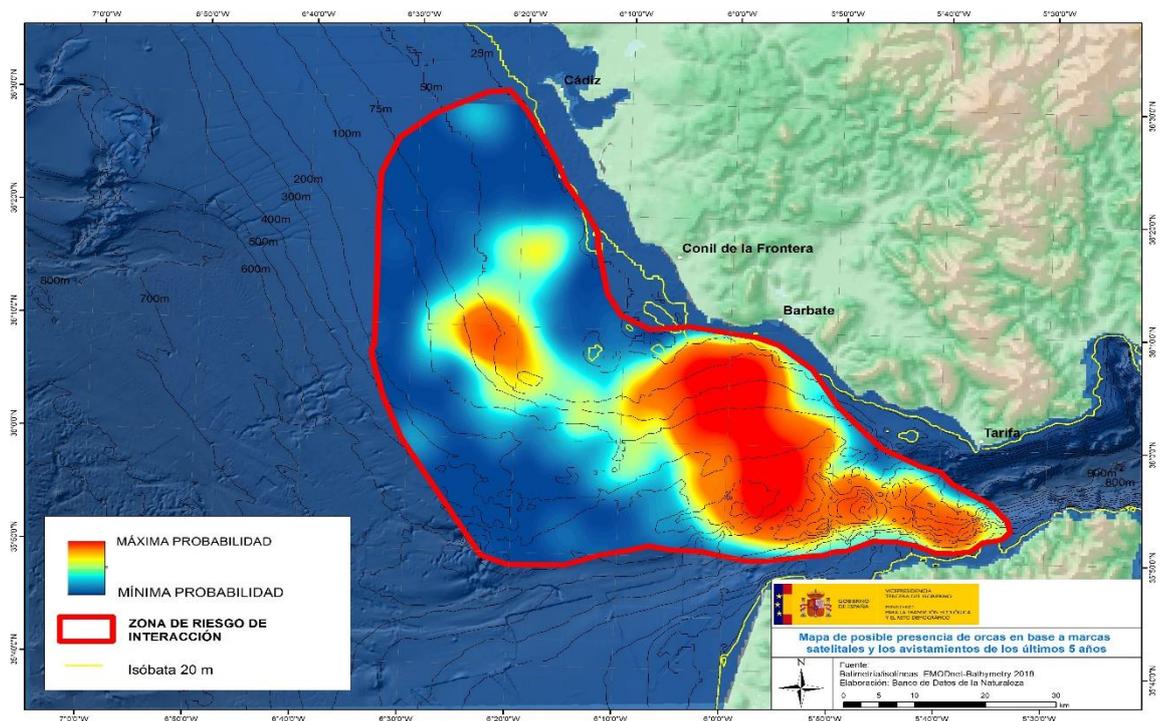


Solicita también que siempre que no suponga un peligro para los tripulantes o el animal, se realicen fotografías de los ejemplares de orca involucrados para tener un mejor registro e identificación de estos cetáceos, debiendo enviarlas al correo electrónico que facilite el Centro de Coordinación de Salvamento.

Estas recomendaciones se encuentran publicadas en las páginas web de ambos ministerios y en la de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. También se difunden durante la campaña de verano en redes sociales con la etiqueta #SeguridadNautica.

Además, durante los meses de abril a agosto, el CCS CÁDIZ y el CCS TARIFA difundirán radio-avisos náuticos advirtiendo acerca de las recomendaciones en la navegación, las pautas a seguir en caso de interacción con orcas y de la información a facilitar sobre tales episodios.

Mapa publicado a fecha 13 de mayo de 2024 en la web del MITECO:



*Mapa de posible presencia de orcas en base a marcas satelitales y los avistamientos de los últimos 5 años en el Golfo de Cádiz.*



## **POBLACIÓN DE ORCAS**

La [población de orcas del Estrecho de Gibraltar y del Golfo de Cádiz](#) está catalogada como vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) desarrollado mediante el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. Para las especies incluidas en el CEEAA, se prohíbe cualquier actuación hecha con el propósito de darles muerte, capturarlas, perseguirlas o molestarlas.

Además, el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen medidas de protección de los cetáceos establece una serie de medidas entre las que se encuentra la prohibición de acercarse con la embarcación a menos de 60 m de los cetáceos, alimentar a los animales, tirar alimentos, bebidas, basuras o cualquier otro tipo de objeto o sustancia sólida o líquida que sea perjudicial para los cetáceos; producir ruidos y sonidos fuertes o estridentes para intentar atraerlos o alejarlos, incluyendo la emisión de sonidos bajo el agua.

Esta población de orcas cuenta con un plan de conservación desarrollado por la Orden APM/427/2017, de 4 de mayo, por la que se aprueban las medidas de protección, y el Plan de Conservación de las orcas del Estrecho y Golfo de Cádiz, que prohíbe en su artículo 4.3 desarrollar la actividad de observación de cetáceos, ya sea de tipo comercial, privada o científica, en el área crítica de la Ensenada de Barbate, Conil y Banco Majuán, durante el periodo crítico para la especie, que tiene lugar del 1 de marzo al 31 de agosto.